



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**



DECRETO ALCALDICIO N° 593

LITUECHE, 27 de Mayo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°343 de fecha 28 de marzo de 2022.

2.- El mandato de la resolución de fecha 09 de mayo de 2022 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, que en expediente rol 6218-2022, sobre recurso de protección interpuesto en contra de este Municipio por don Luis Menz Rademacher, que acogió Orden de No Innovar, en contra del Decreto Alcaldicio antes citado.

VISTOS:

Las facultades que me concede la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en las disposiciones pertinentes de la ley 18.883 que establece el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; el Acta de Constitución de fecha 28 de junio de 2021 donde toma juramento y asume el Alcalde titular.

DECRETO:

SUSPÉNDASE lo ordenado por el Decreto Alcaldicio N°343 de fecha 28 de marzo del año 2022, a partir del día 10 de mayo de 2022, hasta que se dicte sentencia definitiva en el juicio sobre recurso de protección interpuesto en contra de este Municipio por don Luis Menz Rademacher, rol 6218-2022, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Laura Oribe Silva
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAC/LUS/RPV/

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- DOM
- CONTROL
- Archivo

